



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE TRES CANTOS EL DÍA 28 DE ENERO DE 2021	
PRESIDE: D. JESÚS MORENO GARCÍA	<p>En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas del jueves 28 de enero de 2021, previa convocatoria al efecto, se reúnen a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento, los señores Concejales Electos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. JESÚS MORENO GARCÍA, y actuando como SECRETARIO, el SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, D. GERARDO FERNÁNDEZ LLORENTE.</p>
ASISTEN:	
GRUPO MUNICIPAL POPULAR	
D. FCO. JAVIER JÚAREZ DE LA MORENA	
D ^a . ELISA LIDIA MIGUEL ÁGUEDA	
D ^a . SONIA LOLO AIRA	
D ^a . FÁTIMA MERA ALCALDE	
D ^a . M ^a LUISA PEÑA GARCÍA	
D. ISMAEL LLORENTE VILLACORTA	
D ^a . ROCÍO SARA GARCÍA ALCÁNTARA	
D ^a . MONTSERRAT TEBA DÍAZ	
D. PEDRO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	
D ^a . M ^a DEL MAR SÁNCHEZ CHICO DE GUZMÁN	
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	
D ^a . SILVIA ROCÍO LUCENA BLAS	
D. YÓNATAN PEREIRA MELO	
D ^a . CAROLINA MUÑOZ PÉREZ	
D. JOSÉ ANTONIO ARIAS ALMEDA	
GRUPO MUNICIPAL GANEMOS TRES CANTOS	
D. FEDERICO MAS PARADISO	
D ^a . ALICIA VILLACORTA FERNÁNDEZ	
D. PEDRO ANTONIO AYALA DÍAZ	
GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE TRES CANTOS	
D. JUAN ANDRÉS DÍAZ GUERRA	
D ^a . M ^a INÉS PASTOR CEREZO	
GRUPO MUNICIPAL PODEMOS	
D. FCO. JAVIER SANMIGUEL RIESGO	
SR SECRETARIO:	
D. GERARDO FERNÁNDEZ LLORENTE	
SRA. INTERVENTORA:	
D ^a . CATALINA SALAZAR RASERO	

NOMBRE: FERNÁNDEZ LLORENTE GERARDO MORENO GARCÍA, JESÚS
 PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO GENERAL ALCALDE-PRESIDENTE
 HASH DEL CERTIFICADO: 594BAF45BCC0830B3993619ADC1DD2200D83F5D8
 FF15116BC3669BF75EB6CAAAD9A819FFBAE7CB28
 FECHA DE FIRMA: 24/02/2021
 MOTIVO: Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tres Cantos - <https://sede.trescantos.es> - Código Seguro de Verificación: 28760IDOC28704BB061CC7144FAC





**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Comprobada la existencia de quórum, el Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión, procediéndose, acto seguido, a considerar los asuntos conforme al orden del día inicialmente fijado.

ORDEN DEL DIA

A) PARTE RESOLUTIVA

3/2021.-SECRETARÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2020.

4/2021.- COORDINACIÓN GENERAL DE ALCALDÍA, TRES CANTOS 2030, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, DEPORTES, SEGURIDAD, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A COMPROBACIÓN Y RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO 2020.

5/2021.- COORDINACIÓN GENERAL DE ALCALDÍA, TRES CANTOS 2030, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, DEPORTES, SEGURIDAD, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON ROOTS REAL ESTATE FASE III, S.L.U. DE ENAJENACIÓN DE LA PARCELA TPT.10 DEL SECTOR "AR NUEVO TRES CANTOS", CON OBJETO DE REDUCIR EL PLAZO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD EN UN AÑO Y DE ADAPTAR EL MISMO A UNA DIVISIÓN HORIZONTAL DE DICHA PARCELA.



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

B) PARTE DEDICADA AL CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.

6/2021.- SECRETARÍA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA.

7/2021.- URGENCIAS Y MOCIONES.

RUEGOS Y PREGUNTAS.



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

INTERVENCIONES

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-enero-de-2021>

A) PARTE RESOLUTIVA

3/2021.-SECRETARÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2020.

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-enero-de-2021/1>

De acuerdo con lo establecido en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF), el Sr. Secretario pregunta a los miembros del Ayuntamiento si desean formular alguna observación al Acta de la sesión señalada.

Al no haber ninguna intervención el Sr. Secretario somete a votación ordinaria la aprobación del borrador del Acta, resultando aprobada por **UNANIMIDAD** de los 21 miembros que, de hecho y de derecho integran esta Corporación Municipal.

4/2021.- COORDINACIÓN GENERAL DE ALCALDÍA, TRES CANTOS 2030, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, DEPORTES, SEGURIDAD, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A COMPROBACIÓN Y RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO 2020.



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-enero-de-2021/2>

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Ciudad en sesión celebrada el miércoles 20 de enero de 2021, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

1.- Informe de los servicios municipales.

2.- Informe de la Jefe de Negociado de Secretaria.

3.- Informe de la Secretaria Accidental.

4.- Propuesta del Primer Teniente de Alcalde relativa al asunto arriba referenciado.

La Comisión Informativa de Ciudad, sometió a votación ordinaria la propuesta, mediante el voto ponderado de los representantes de los grupos municipales, con el resultado de **11 votos a favor** correspondientes al Grupo Municipal Popular y **10 abstenciones** correspondientes 4 al Grupo Municipal Socialista, 3 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, 2 al Grupo Municipal Ciudadanos de Tres Cantos y 1 al Grupo Municipal Podemos, **proclamando a continuación, la aprobación del siguiente dictamen favorable:**

Primero.- La rectificación y comprobación del Inventario Municipal de Bienes pertenecientes a este municipio correspondiente al ejercicio 2020. según la siguiente información obrante en el expediente:

- Variaciones en Inmuebles Urbanos

- Variaciones en Bienes Muebles

- Variaciones Resumen por Clase



- Variaciones Generales por Clase
- Variaciones Generales por Tipo
- Variaciones en Inmuebles Rústicos
- Variaciones en Vehículos

Segundo.- Remitir copia de la rectificación que se practique según lo acordado, a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad de Madrid.”

Por ello, se **PROPONE** AL AYUNTAMIENTO PLENO:

Primero.- La rectificación y comprobación del Inventario Municipal de Bienes pertenecientes a este municipio correspondiente al ejercicio 2020. según la siguiente información obrante en el expediente:

- Variaciones en Inmuebles Urbanos
- Variaciones en Bienes Muebles
- Variaciones Resumen por Clase
- Variaciones Generales por Clase
- Variaciones Generales por Tipo
- Variaciones en Inmuebles Rústicos
- Variaciones en Vehículos

Segundo.- Remitir copia de la rectificación que se practique según lo acordado, a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad de Madrid.



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, tal y como consta en el Diario de sesiones (videoacta), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por MAYORÍA ABSOLUTA de los 21 miembros que legalmente componen la Corporación; con el resultado de 14 votos a favor correspondientes 11 al Grupo Municipal Popular y 3 al Grupo Municipal Ganemos y 7 abstenciones correspondientes 4 al Grupo Municipal Socialista, 2 al Grupo Municipal Ciudadanos de Tres Cantos y 1 al Grupo Municipal Podemos.

5/2021.- COORDINACIÓN GENERAL DE ALCALDÍA, TRES CANTOS 2030, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, DEPORTES, SEGURIDAD, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON ROOTS REAL FASE III, S.L.U. DE ENAJENACIÓN DE LA PARCELA TPT.10 DEL SECTOR “AR NUEVO TRES CANTOS”, CON OBJETO DE REDUCIR EL PLAZO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD EN UN AÑO Y DE ADAPTAR EL MISMO A UNA DIVISIÓN HORIZONTAL DE DICHA PARCELA.

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-enero-de-2021/3>

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Ciudad en sesión celebrada el lunes 25 de enero de 2021, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

1.- Informe del Letrado Municipal del Ayuntamiento.

2.- Escrito de solicitud de novación de la adjudicación de la parcela TPT.10.

3.- Propuesta del Primer Teniente de Alcalde relativa al asunto arriba referenciado.



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

La Comisión Informativa de Ciudad, sometió a votación ordinaria la propuesta, mediante el voto ponderado de los representantes de los grupos municipales, con el resultado de **11 votos a favor** correspondientes al Grupo Municipal Popular y **10 votos en contra** correspondientes 4 al Grupo Municipal Socialista, 3 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, 2 al Grupo Municipal Ciudadanos de Tres Cantos y 1 al Grupo Municipal Podemos, **proclamando a continuación, la aprobación del siguiente dictamen favorable:**

1º.- AUTORIZAR la modificación del contrato suscrito -con objeto de reducir en un año el plazo convenido de inicio de la actividad sobre la Parcela, de permitir expresamente el abono (voluntario) de cantidades de forma anticipada en pago del Precio aplazado y de acomodar la Condición resolutoria explícita por falta de pago de dicho precio a la división horizontal tumbada de la Parcela enajenada- y, por ende, en autorizar el pago de forma anticipada por parte de ROOTS de la parte del Precio aplazado correspondiente a la Finca en que se ubicará el Centro Universitario -con la consiguiente cancelación registral de la Condición resolutoria explícita que grave dicha Finca-, siempre y cuando la citada modificación contractual se lleve a cabo conforme a las siguientes premisas y condiciones:

1.- En primer lugar, no se puede admitir que las cantidades que abone (voluntariamente) ROOTS de forma anticipada, para el pago de la parte del Precio aplazado a quedase afecta alguna o algunas de las Fincas resultantes con la finalidad de cancelar registralmente la condición resolutoria inscrita que grave las mismas, permita reducir proporcionalmente las cuotas o plazos de pago del Precio aplazado que ROOTS viene obligada a satisfacer, anualmente, conforme al contrato. Las cantidades abonadas voluntariamente, de forma anticipada, por ROOTS se deducirán y permitirán reducir únicamente las últimas cuotas o plazos de pago del Precio aplazado que venga obligada a satisfacer conforme al contrato; de tal forma que ROOTS vendrá obligada a abonar las cuotas o plazos de pago anuales, convenidos en



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

el contrato, en tanto que, todavía, queden cantidades del Precio aplazado por satisfacer (incluidos naturalmente los intereses pactados).

2.- Tampoco se puede admitir que *“Para poder proceder a la cancelación de la condición resolutoria”* se permita aplicar también (junto con las cantidades adelantadas voluntariamente) un 50% de las cantidades satisfechas en concepto de pagos obligatorios del Precio aplazado, conforme al calendario estipulado en el contrato. A este respecto, se deberá precisar lo siguiente: (i) que el citado porcentaje sólo podrá ser de un 35% (de los pagos obligatorios); (2) que el citado porcentaje sólo podrá ser aplicado o “empleado” cuando la suma que ya satisfecha en concepto de pagos obligatorios fuese superior a Un millón de euros; (3) que, además, la cantidad que corresponda a tal porcentaje del 35%, tampoco, podrá superar, a su vez, el 35% del la parte del Precio aplazado a que estuviese afecta la Finca cuya condición resolutoria se tuviese intención de cancelar; y (4) que, en todo caso, la cantidad correspondiente a pagos obligatorios (conforme al contrato) que ya haya sido tomada en consideración para calcular el citado porcentaje del 35%, cuyo importe se emplee en cancelar una condición resolutoria (sobre una finca), no podrá tomarse en consideración para cancelar otra condición resolutoria (sobre otra finca).

Y todo ello sin perjuicio de que, una vez que haya sido abonado íntegramente el Precio aplazado convenido en el contrato más los intereses correspondientes, se deban cancelar todas las condiciones resolutorias inscritas (por falta de pago de precio) que continuasen gravando las Fincas.

3.- Asimismo, en la nueva Estipulación relativa a la condición resolutoria explícita por falta de pago se deba contemplar la exigencia de que, al momento de producirse el pago de cantidades de forma “anticipada” con la intención de cancelar registralmente la condición resolutoria inscrita (por falta



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

de pago del precio) que grave alguna de las Fincas resultantes, ROOTS acredite, mediante una Tasación emitida por una entidad tasadora de primer nivel, que el valor de mercado conjunto de las restantes Fincas resultantes, cuyas condiciones resolutorias inscritas no sean canceladas, supere, en más de un 20%, el importe de la cantidad aplazada del precio que estuviese pendiente de pago en dicho momento.

2º.- DAR TRASLADO del presente Acuerdo a la Concejalía de Fomento y Hacienda, a la Intervención General Municipal, al Departamento de Patrimonio, así como a la Tesorería General Municipal.

3º.- NOTIFICAR el presente Acuerdo al interesado.”

Por ello, se **PROPONE** AL AYUNTAMIENTO PLENO:

1º.- AUTORIZAR la modificación del contrato suscrito -con objeto de reducir en un año el plazo convenido de inicio de la actividad sobre la Parcela, de permitir expresamente el abono (voluntario) de cantidades de forma anticipada en pago del Precio aplazado y de acomodar la Condición resolutoria explícita por falta de pago de dicho precio a la división horizontal tumbada de la Parcela enajenada- y, por ende, en autorizar el pago de forma anticipada por parte de ROOTS de la parte del Precio aplazado correspondiente a la Finca en que se ubicará el Centro Universitario -con la consiguiente cancelación registral de la Condición resolutoria explícita que grave dicha Finca-, siempre y cuando la citada modificación contractual se lleve a cabo conforme a las siguientes premisas y condiciones:

1.- En primer lugar, no se puede admitir que las cantidades que abone (voluntariamente) ROOTS de forma anticipada, para el pago de la parte del Precio aplazado a quedase afecta alguna o algunas de las Fincas resultantes con la finalidad de cancelar registralmente la condición resolutoria inscrita que grave las mismas, permita reducir proporcionalmente las cuotas o plazos de pago del Precio aplazado que ROOTS viene obligada a satisfacer,



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

anualmente, conforme al contrato. Las cantidades abonadas voluntariamente, de forma anticipada, por ROOTS se deducirán y permitirán reducir únicamente las últimas cuotas o plazos de pago del Precio aplazado que venga obligada a satisfacer conforme al contrato; de tal forma que ROOTS vendrá obligada a abonar las cuotas o plazos de pago anuales, convenidos en el contrato, en tanto que, todavía, queden cantidades del Precio aplazado por satisfacer (incluidos naturalmente los intereses pactados).

2.- Tampoco se puede admitir que *“Para poder proceder a la cancelación de la condición resolutoria”* se permita aplicar también (junto con las cantidades adelantadas voluntariamente) un 50% de las cantidades satisfechas en concepto de pagos obligatorios del Precio aplazado, conforme al calendario estipulado en el contrato. A este respecto, se deberá precisar lo siguiente: (i) que el citado porcentaje sólo podrá ser de un 35% (de los pagos obligatorios); (2) que el citado porcentaje sólo podrá ser aplicado o “empleado” cuando la suma que ya satisfecha en concepto de pagos obligatorios fuese superior a Un millón de euros; (3) que, además, la cantidad que corresponda a tal porcentaje del 35%, tampoco, podrá superar, a su vez, el 35% del la parte del Precio aplazado a que estuviese afecta la Finca cuya condición resolutoria se tuviese intención de cancelar; y (4) que, en todo caso, la cantidad correspondiente a pagos obligatorios (conforme al contrato) que ya haya sido tomada en consideración para calcular el citado porcentaje del 35%, cuyo importe se emplee en cancelar una condición resolutoria (sobre una finca), no podrá tomarse en consideración para cancelar otra condición resolutoria (sobre otra finca).

Y todo ello sin perjuicio de que, una vez que haya sido abonado íntegramente el Precio aplazado convenido en el contrato más los intereses correspondientes, se deban cancelar todas las condiciones resolutorias inscritas (por falta de pago de precio) que continuasen gravando las Fincas.



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

3.- Asimismo, en la nueva Estipulación relativa a la condición resolutoria explícita por falta de pago se deba contemplar la exigencia de que, al momento de producirse el pago de cantidades de forma “anticipada” con la intención de cancelar registralmente la condición resolutoria inscrita (por falta de pago del precio) que grave alguna de las Fincas resultantes, ROOTS acredite, mediante una Tasación emitida por una entidad tasadora de primer nivel, que el valor de mercado conjunto de las restantes Fincas resultantes, cuyas condiciones resolutorias inscritas no sean canceladas, supere, en más de un 20%, el importe de la cantidad aplazada del precio que estuviese pendiente de pago en dicho momento.

2º.- DAR TRASLADO del presente Acuerdo a la Concejalía de Fomento y Hacienda, a la Intervención General Municipal, al Departamento de Patrimonio, así como a la Tesorería General Municipal.

3º.- NOTIFICAR el presente Acuerdo al interesado.

Abierto el turno de intervenciones, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoacta), se somete a votación en primer lugar, la retirada del punto del orden del día, solicitud realizada a petición del Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Tres Cantos, a la que se adhieren el resto de Grupos Municipales pertenecientes a la oposición, no resultando la misma aprobada con el resultado de 10 votos a favor correspondientes 4 al Grupo Municipal Socialista, 3 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, 2 al Grupo Municipal Ciudadanos de Tres Cantos y 1 al Grupo Municipal Podemos y 11 votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular.

A solicitud del Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, la votación del asunto se realiza nominalmente, resultando el mismo aprobado por MAYORÍA ABSOLUTA de los 21 miembros que legalmente componen la Corporación, siendo el resultado el que a continuación se detalla:



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

- D. Fco. Javier Sanmiguel Riesgo: En contra.
- D^a. M.^a Inés Pastor Cerezo: En contra.
- D. Juan Andrés Díaz Guerra: En contra.
- D^a. Alicia Villacorta Fernández: En contra.
- D. Pedro Ayala Díaz: En contra.
- D. Federico Mas Paradiso: En contra.
- D. José Antonio Arias Almeda: En contra.
- D^a. Carolina Muñoz Pérez: En contra.
- D. Yónatan Pereira Melo: En contra.
- D^a. Silvia Rocío Lucena Blas: En contra.
- D^a. M.^a del Mar Sánchez Chico de Guzmán: A favor.
- D. Pedro Fernández Álvarez: A favor.
- D^a. Montserrat Teba Díaz: A favor.
- D^a. Rocío Sara García Alcántara: A favor.
- D. Ismael Llorente Villacorta: A favor.
- D^a. M.^a Luisa Peña García: A favor.
- D^a. Fátima Mera Alcalde: A favor.
- D^a. Sonia Lolo Aira: A favor.
- D^a. Elisa Lidia Miguel Águeda: A favor.



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

- D. Fco. Javier Juárez de la Morena: A favor.

- D. Jesús Moreno García: A favor.

B) PARTE DEDICADA AL CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

6/2021.- SECRETARÍA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA.

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-enero-de-2021/4>

De conformidad con lo previsto en el art. 50 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Tres Cantos, se da cuenta de:

Decretos emitidos desde el 16/12/2020 (Decreto nº 4044) al 30/12/2020 (Decreto nº 4210).

Número	Referencia	Dirigido A
4210	RELACION DE FACTURAS Nº 144/2020 - CONTRATOS MAYORES	Intervención
4209	RECTIFICACION CONTABLE CONCEPTOS NO PRESUPUESTARIOS - IVA	Intervención
4208	RELACION DE FACTURAS Nº 143/2020 - CONTRATOS MENORES DE OBRAS	Intervención
4207	CORRECCION DE ERROR MATERIAL ACUERDO JGL Nº 0645/2020	Alcaldía
4206	RELACION DE FACTURAS Nº 142/2020 - IBERDROLA CLIENTES Y ULTIMO RECURSO DICIEMBRE	Intervención
4205	APROBACION DE CUOTAS CENTRO DE DIA DICIEMBRE 2020	Rentas
4204	RESOLUCION ACTA DE DISCONFORMIDAD 19-TLU-33	Inspección Fiscal
4203	RESOLUCION ACTA DE DISCONFORMIDAD 19-ICIO-33	Inspección Fiscal
4202	I CONCURSO DE DECORACION NAVIDEÑA DE BALCONES, VENTANAS Y FACHADAS	Festejos


**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Número	Referencia	Dirigido A
4201	PROGRAMACION CENTRO CULTURAL ENERO 2021	Cultura
4200	RELACION DE FACTURAS Nº 141/2020 - CANAL DE ISABEL II	Intervención
4199	PAGO RECARGO APREMIO TASA MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE 3ER TRIMESTRE	Fomento y Hacienda
4198	RESPIRO FAMILIAR Y PROGRAMA ASI MEJOR DICIEMBRE 2020	Rentas
4197	COMPROBACION LIMITADA EXPTE. TAO 97/2017	Rentas
4196	CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO AVDA ARTESANOS 58	Rentas
4195	BONIFICACION IVTM POR VEHICULO HIBRIDO 8772-KXF	Rentas
4194	RELACION DE FACTURAS Nº 140/2020 - CONTRATOS MAYORES	Intervención
4193	TELEASISTENCIA DICIEMBRE 2020	Rentas
4192	EXENCION IVTM PARA DISCAPACITADOS 6169-DSP	Rentas
4191	EXENCION IVTM PARA DISCAPACITADOS VA-5881-AJ	Rentas
4190	EXENCION IVTM PARA DISCAPACITADOS 4395-LKF	Rentas
4189	BONIFICACION IVTM POR VEHICULO HIBRIDO 4608-LKV	Rentas
4188	BONIFICACION IVTM POR VEHICULO ELECTRICO 2533-KSS	Rentas
4187	EXENCION IVTM PARA DISCAPACITADOS 8197-JSD	Rentas
4186	BONIFICACION IVTM POR VEHICULO HIBRIDO 4763-KMX	Rentas
4185	BONIFICACION 50% EN LA CUOTA DE LA ESCUELA DE MUSICA POR FAMILIA NUMEROSA EXPTE. 23821/20	Rentas
4184	NO SUJECCION PLUSVALIA EXPTE. 14212/20	Rentas
4183	RELACION DE FACTURAS Nº 139/2020 - CONTRATOS MAYORES DE OBRAS	Intervención
4182	RELACION DE FACTURAS Nº 138/2020 - CONTRATOS MENORES DE OBRAS	Intervención
4181	CAMPAÑA HAZ GRANDE TU PEQUEÑO COMERCIO	Comercio
4180	RELACION DE FACTURAS Nº 137/2020 - CONTRATOS MENORES	Intervención
4179	RELACION DE FACTURAS Nº 135/2020 - CONTRATOS MENORES	Intervención
4178	RELACION DE FACTURAS Nº 136/2020 - CONTRATOS MAYORES	Intervención
4177	INSCRIPCION 176 DEL REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS	Secretaría
4176	DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS SC FORESTA Nº23 5ºB	Medio Ambiente
4175	SOLICITUD DEVOLUCION FIANZA POR RESIDUOS	Medio Ambiente


**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Número	Referencia	Dirigido A
4174	DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS AV LABRADORES N°5 ESC IZ 4ªA	Medio Ambiente
4173	DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS CL AURORA N°1 6ºB	Medio Ambiente
4172	DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS PSO SOMOSIERRA N°36	Medio Ambiente
4171	DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS SC DESCUBRIDORES N°4 L2	Medio Ambiente
4170	DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS CL OCEANO INDICO N°25	Medio Ambiente
4169	AYUDA ECONOMICA 01-4581 AE ESCUELA INFANTIL	Servicios Sociales
4168	AYUDA ECONOMICA 01-4865 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
4167	AYUDA ECONOMICA 01-4848 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
4166	AYUDA ECONOMICA 02-0181 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
4165	AYUDA ECONOMICA 01-4888 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
4164	AYUDA ECONOMICA 01-3077 AE SUMINISTROS	Servicios Sociales
4163	AYUDA ECONOMICA 01-4423 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
4162	AYUDA ECONOMICA 01-3325 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
4161	LIQUIDACIONES CUOTAS SAD DICIEMBRE 2020	Rentas
4160	AYUDA ESCOLAR MMRM	Educación
4159	2019/10 MODIFICADO OBRA CONSTRUCCION PABELLON PATINAJE LAURA OTER	Contratación
4158	EXPEDIENTE: 20.C.0120 SIERRA DE ANCARES N°9	Urbanismo
4157	ALTA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA 01-4177 TELEASISTENCIA	Servicios Sociales
4156	BAJA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 01-4812 SAD MERCEDES-2601/20	Servicios Sociales
4155	BAJA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA 01-4812 TELEASISTENCIA-2354/20	Servicios Sociales
4154	BAJA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 01-4812 SAD-2353/20	Servicios Sociales
4153	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 01-4868 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
4152	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 01-3278 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
4151	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 01-4581 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
4150	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 01-3232 AE ELIMINACIÓN BARRERAS	Servicios Sociales
4149	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 01-4919 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
4148	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 01-4868 ALIMENTOS	Servicios Sociales


**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Número	Referencia	Dirigido A
4147	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 01-4861 AE FAMILIAR	Servicios Sociales
4146	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 02-1705 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
4145	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 02-1398 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
4144	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 01-3388 AE FARMACIA	Servicios Sociales
4143	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 01-2841 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
4142	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 01-2040 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
4141	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 03-0642 AE ALIMENTACION	Servicios Sociales
4140	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 01-3253 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
4139	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 01-4632 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
4138	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 01-4541 COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
4137	I CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE BALCONES, VENTANAS Y FACHADAS	Festejos
4136	CORTA LECUONA, MARÍA PILAR - CONCESION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
4135	AVILES IRURETA, RAMON - CONCESION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
4134	MARTINEZ MONTESINOS, DANIEL - CONCESION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
4133	LOPEZ GIL DE BERNABÉ, ELOY CARLOS - CONCESION EXCEPCIONAL DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
4132	(EXPTE. 32523/20) BONIFICACION IVTM POR VEHICULO ELECTRICO/HIBRIDO 9766-LJJ	Rentas
4131	(EXPTE. 32522/20) BONIFICACION IVTM POR VEHICULO HIBRIDO 2542-LJK	Rentas
4130	EXPEDIENTE: 20XA0002 ESCULTORES Nº3	Urbanismo
4129	RELACION DE FACTURAS Nº 133/2020 - CONTRATOS MAYORES DE OBRAS	Intervención
4128	RELACION DE FACTURAS Nº 132/2020 - CONTRATOS MENORES DE OBRAS	Intervención
4127	RELACION DE FACTURAS Nº 134/2020 - CANAL ISABEL II 6º BIMESTRE	Intervención
4126	2020/23/CONT SERVICIO ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA	Contratación
4125	2020/33/CONT OBRAS MEJORA EN LA PLAZA DEL	Contratación


**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Número	Referencia	Dirigido A
	PADRE LLANOS	
4124	ATRIBUCIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES	Recursos Humanos
4123	AV LABRADORES Nº17 - COMPLEJO DEPORTIVO LAURA OTER	Urbanismo
4122	SANCHEZ MANGAS M TERESA ALEGACIONES	Policía
4121	ESCUELAS DEPORTIVAS 2º TRM 2020/2021 (EXCEPTO NATACIÓN)	Rentas
4120	AV COMUNIDAD VALENCIANA Nº19 LIC.1 Y LIC.2	Urbanismo
4119	AV LABRADORES Nº9 Y Nº11 L60B CC CIUDAD DE TRES CANTOS	Urbanismo
4118	BCEX H28903IA.A19	Secretaría
4117	01-2088 DESISTIMIENTO AE	Servicios Sociales
4116	2020/08 SERVICIO REDACCIÓN PROYECTO Y DF	Contratación
4115	BONIFICACION IBI FAMILIA NUMEROSA	Rentas
4114	EXENCION IVTM PARA DISCAPACITADOS 6500-BJY	Rentas
4113	EXENCION IVTM PARA DISCAPACITADOS 8270-FWC	Rentas
4112	BONIFICACION IVTM POR VEHICULO HIBRIDO 4320-KKJ	Rentas
4111	EXENCION IVTM PARA DISCAPACITADOS 7620-LLG	Rentas
4110	EXENCIÓN IVTM PARA DISCAPACITADOS 4945-GTP	Rentas
4109	DECRETO DE APROBACIÓN DERECHOS DE COBRO Y FACYURAS RSU NOVIEMBRE	Tesorería - Recaudación
4108	DEVOLUCIÓN TASA POR CELEBRACIÓN MATRIMONIO	Rentas
4107	12-20 RECIBOS CENTROS DE DÍA	Servicios Sociales
4106	DEVOLUCIÓN ICIO (190127700 Y 190130605)	Rentas
4105	DEVOLUCIÓN ICIO, TLU y TLA	Rentas
4104	DANZA DICIEMBRE 2020	Rentas
4103	ABONO COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD A EMPLEADOS MUNICIPALES DICIEMBRE 2020	Recursos Humanos
4102	DESESTIMACIÓN DEVOLUCIÓN ICIO POR DUPLICIDAD	Rentas
4101	LIQUIDACION DE LA OBRA DE REFORMA DEL RESIDENCIAL SUR-9	Alcaldía
4100	RELACION DE FACTURAS Nº 131/2020 - CONTRATOS MAYORES	Intervención
4099	EXPEDIENTE: 20.TR.0040 PZ TORO Nº1 CC LA ROTONDA L127	Urbanismo
4098	EXPEDIENTE: 20.TR.0043 PZ TORO Nº1 CC LA ROTONDA L112 Y L113	Urbanismo
4097	CL LETONIA Nº6 L4	Urbanismo
4096	EXENCION IVTM PARA DISCAPACITADOS 8403-LHZ	Rentas
4095	EXENCIÓN IVTM PARA DISCAPACITADOS 0045-CTD	Rentas
4094	LICENCIA 19/20 (Mª TERESA VILLALBA)	Sanidad


**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Número	Referencia	Dirigido A
4093	ARCHIVO DE ACTUACIONES CALERA N°3 DESPACHO 9	Urbanismo
4092	APROBACION INICIO EXP 1/2002 PRESCRIPCION OBLIGACIONES DE PAGO INGRESOS INDEBIDOS	Tesorería - Recaudación
4091	NOMBRAMIENTO DE DELEGACION EN EL PUESTO DE JEFE DE SERVICIOS A LA CIUDAD	Alcaldía
4090	APROBACION INICIO EXPEDIENTE CONTRATACION MEJORA DE LA PZA DEL PADRE LLANOS	Fomento y Hacienda
4089	DECRETO MODIFICACION DELEGACIONES URBANISMO	Alcaldía
4088	ALTA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 01-4773 SAD	Servicios Sociales
4087	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO M.P.G.	Recursos Humanos
4086	ABONO CANTIDAD PENDIENTE PERCIBIR A JUBILACION F.J.LL.G.T.	Recursos Humanos
4085	PRORRATEO IVTM 3334-KCK	Rentas
4084	RESOLUCION ACTA DE CONFORMIDAD19-ICIO-48	Inspección Fiscal
4083	RESOLUCION ACTA DE CONFORMIDAD 19-TLU-48	Inspección Fiscal
4082	COMPROB LIMITADA TAO 830/2019	Rentas
4081	COMPROBACION LIMITADA EXPTE. TAO 17-IIVT-000329	Rentas
4080	ABONO SUSTITUCION INTERVENTORA GENERAL DIAS NOVIEMBRE 2020	Recursos Humanos
4079	LICENCIA DE OBRAS AR NTC RC.28	Urbanismo
4078	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DE ACTUACIONES AV CASTILLA Y LEON N°27 P5 4ª	Urbanismo
4077	LICENCIA DE TALA SC PUEBLOS N°21	Urbanismo
4076	LEGALIZACION DE AMPLIACION CL CALERA N°10 BAJO D	Urbanismo
4075	LICENCIA DE OBRE CL PICO DE SAN PEDRO N°6 P5 ATICO B	Urbanismo
4074	LICENCIA PRIMERA OCUPACION 42 VIVIENDASAR NTC RC.5B - CL LETONIA N°3	Urbanismo
4073	RESOLUCION DEL EXPEDIENTE N° 20200000001590	Tesorería - Recaudación
4072	RESOLUCION DEL EXPEDIENTE N° 20200000001618	Tesorería - Recaudación
4071	ALEGACIONES EXPEDIENTE N° 20200000001602	Tesorería - Recaudación
4070	RELACION DE FACTURAS N° 130/2020 - CONTRATOS MENORES	Intervención
4069	DECRETO DEVOLUCION FIANZAS SIN NECESIDAD LICENCIA	Tesorería - Recaudación
4068	ARCHIVO DE ACTUACIONES INDUSTRIA N°29C P04 DESPACHO 9	Urbanismo
4067	ARCHIVO DE ACTUACIONES VALDECARRIZO N°11 Esc A P02 DESPACHO 217	Urbanismo



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Número	Referencia	Dirigido A
4066	ARCHIVO DE ACTUACIONES IMPRENTA N°8 Esc 2 P03 DESPACHO 2	Urbanismo
4065	ARCHIVO DEL EXPEDIENTE OFICIOS N°29 7ª	Medio Ambiente
4064	APROBACION DE LIQUIDACIONES TEATRO DICIEMBRE 2020	Rentas
4063	SC OFICIOS N°36	Medio Ambiente
4062	ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS LICENCIA PPP 16/20	Sanidad
4061	ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS LICENCIA 17/20	Sanidad
4060	ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS LICENCIA 18/20	Sanidad
4059	AYUDA ECONOMICA 01-4776 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
4058	AYUDA ECONOMICA 01-4629 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
4057	AYUDA ECONOMICA 02-1333 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
4056	AYUDA ECONOMICA 01-4886 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
4055	AYUDA ECONOMICA 01-3620 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
4054	AYUDA ECONOMICA 01-4731 AE ALIMENTACIÓN	Servicios Sociales
4053	AYUDA ECONOMICA 01-3892 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
4052	AYUDA ECONOMICA 01-4599 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
4051	AYUDA ECONOMICA 01-2667 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
4050	AYUDA ECONOMICA 03-1249 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
4049	AYUDA ECONOMICA 03-0083 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
4048	PRORRATEO IVTM 9891/2020	Rentas
4047	DEVOLUCION ICIO Y TLU 14493/2020	Rentas
4046	SANCION TRIBUTARIA 360/08/2020 BUILDY, SL.	Inspección Fiscal
4045	PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 12-20 RECIBOS SAD	Servicios Sociales
4044	PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA RECIBOS 12-20	Servicios Sociales

Decretos emitidos desde el 4/01/2021 (Decreto nº 1) al 19/01/2021 (Decreto nº 140).


**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Número	Referencia	Dirigido A
1	089-LO42015-366-FOB/2020 FELIPE DEL OLMO BECERRA 12 abril 2020 DTO PTE FIRMA	Policía
2	088-LO42015-366-RB/2020 RUBENS BASTOS 12 abril 2020 DTO PTE FIRMA	Policía
3	087-LO42015-366-EGVV/2020 EDUARDO GARCIA VILLAMIL VALLE 12 abril 2020 DTO PTE FIRMA	Policía
4	090-LO42015-366-LPS/2020 LAURA POUSADA SABAO 12 abril 2020 DTO PTE FIRMA	Policía
5	091-LO42015-366-SGV/2020 SERGIO GOMEZ VILLACORTA 12 abril 2020 DTO PTE FIRMA	Policía
6	092-LO42015-366-ROG/2020 ROSA ORTEGA GRANADOS 12 abril 2020 DTO PTE FIRMA	Policía
7	094-LO42015-366-LDPV/2020 LAURA DIAZ PEREZ DE LAS VACAS 12 abril 2020 DTO PTE FIRMA	Policía
8	093-LO42015-366-MIGM/2020 MARIA ISABEL DE GREGORIO MENDEZ 12 abril 2020 DTO PTE FIRMA	Policía
9	095-LO42015-366-AMG/2020 ANTONIO MIRANDA GOMEZ 12 abril 2020 DTO PTE FIRMA	Policía
10	096-LO42015-366-MAYM/2020 - MIGUEL ANGEL YANEZ MOLINA 12 abril 2020 DTO PTE FIRMA	Policía
11	097-LO42015-366-ALC/2020 ANTONIO LABRADOR CARMONA 12 abril 2020 DTO PTE FIRMA	Policía
12	098-LO42015-366-CFT/2020 CRISTINA FELIPE TORRES 12 abril 2020 DTO PTE FIRMA	Policía
13	099-LO42015-366-RFYP/2020 ROCIO FLORENTINA YERA PALOMINO 12 abril 2020 DTO PTE FIRMA	Policía
14	RELACION DE FACTURAS N° 145/2020 - CONTRATOS MAYORES DE OBRAS	Intervención
15	RELACION DE FACTURAS N° 146/2020 - CONTRATOS MENORES	Intervención
16	DEVOLUCION 5% IBI	Rentas
17	DEVOLUCION 5% IBI	Rentas
18	GASTO Y PAGO A JUSTIFICAR A Dª PASCALE OSORNO URCAREGUI	Intervención
19	BONIFICACION IBI	Rentas
20	DEVOLUCION TASA CASA DE LA CULTURA	Intervención
21	EXENCION IVTM PARA DISCAPACITADOS 5458-BSK	Rentas
22	BONIFICACION IVTM POR VEHICULO HIBRIDO 3350-KZF	Rentas
23	BONIFICACION IVTM POR VEHICULO HIBRIDO 8033-LLK	Rentas
24	BONIFICACION IVTM POR VEHICULO HIBRIDO 5729-KYW	Rentas
25	2020/33/CONT OBRAS MEJORA EN LA PLAZA DEL PADRE LLANOS	Contratación
26	DEVOLUCION TLA (200070231)	Rentas
27	PRORRATEO IVTM M-7635-YF	Rentas


**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Número	Referencia	Dirigido A
28	COMPROBACION LIMITADA GESPANOR MADRID S.L. EXPTE. TAO 179/2017	Rentas
29	PRORRATEO IVTM	Rentas
30	PRORRATEO IVTM A-6730-DV	Rentas
31	PRORRATEO IVTM	Rentas
32	DEVOLUCION EXENCION IVTM PARA DISCAPACITADOS 5533-HNR	Rentas
33	PRORRATEO IVTM 6736CMW	Rentas
34	PRORRATEO IVTM 8037FFK	Rentas
35	DEVOLUCION IVTM 3858-BLB	Rentas
36	BONIFICACION ICIO Y TLA	Rentas
37	ANULACION TASA OVP ABRIL 2020 - RESERVA ESPACION CASETA DE OBRA	Rentas
38	BONIFICACION TLU Y TLA	Rentas
39	PRORRATEO IVTM	Rentas
40	DEVOLUCION IVTM 2020	Rentas
41	BONIFICACION IBI FAMILIA NUMEROSA	Rentas
42	PAGOS A EEII DICIEMBRE 2020 SUBVENCION CAM Y APORTACION DEL AYTO	Educación
43	PAGOS A EEII DICIEMBRE 2020 SUBVENCION CAM Y APORTACION DEL AYTO	Educación
44	EVALUACION AMBIENTAL DE ACTIVIDADES AV INDUSTRIA N°44	Medio Ambiente
45	EXENCION IVTM PARA DISCAPACITADOS 1589-KYY	Rentas
46	CONCESION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
47	CONCESION TEMPORAL DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIEMTO	Personas con discapacidad
48	RENOVACION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
49	RENOVACION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
50	RENOVACION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
51	PRORROGA PLUSVALIA	Rentas
52	PRORROGA PLUSVALIA	Rentas
53	PRORROGA PLUSVALIA	Rentas
54	PRORROGA PLUSVALIA	Rentas
55	BAJA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA 2134/19	Servicios Sociales
56	CREACION DE LA SECCION CENSAL 026	Secretaría
57	CREACION DE LA SECCION CENSAL 027	Secretaría
58	BAJA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 03-1627 SAD-1919/20	Servicios Sociales
59	BAJA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 01-4687 SAD-	Servicios Sociales


**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Número	Referencia	Dirigido A
	1780/20	
60	BAJA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 03-0036 SAD-3978/20	Servicios Sociales
61	CONCESION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
62	124/2021 EXP. SANCIONADOR LEY 5/2020 IGNACIO NUÑEZ GOMEZ	Consumo
63	127/2021 EXP. SANCIONADOR LEY5/2020 PEDRO JAVIER MARTINEZ SANZ	Consumo
64	130/2021 EXP. SANCIONADOR LEY 5/2002 FABIÁN MARTE CUETO	Consumo
65	129/2021 EXP. SANCIONADOR LEY 5/2020	Consumo
66	126/2020 EXP. SANCIONADOR LEY 5/2020	
67	128/2021 EXP. SANCIONADOR LEY 5/2020	Consumo
68	125/2021 EXP. SANCIONADOR LEY 5/2020	Consumo
69	131/2021 EXP. SANCIONADOR LEY 5/2002	Consumo
70	2019/10 AMPLIACION PLAZO DE LAS OBRAS DE LAURA OTER	Contratación
71	AYUDA ECONOMICA 01-1410 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
72	AYUDA ECONOMICA 01-4804 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
73	AYUDA ECONOMICA 03-0245 AE ODONTOLOGÍA	Servicios Sociales
74	ARCHIVO DEL EXPEDIENTE MADRID, 19 AVDA.	Medio Ambiente
75	ARCHIVO DEL EXPEDIENTE AR NTC PARCELA RU.4	Medio Ambiente
76	DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS RD PONIENTE N°9	Medio Ambiente
77	DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS AV INDUSTRIA N°31	Medio Ambiente
78	DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS SC ISLAS N°17 8ªA	Medio Ambiente
79	ARCHIVO EXPEDIENTE OFICIOS N°34	Medio Ambiente
80	DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS CL EINSTEIN N°7, PLANTA BAJA	Medio Ambiente
81	DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS CL TAGARRAL N°20	Medio Ambiente
82	DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS SC DESCUBRIDORES N°36 LOCAL BAJO A	Medio Ambiente
83	DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS SC OFICIOS N°32 6ºD	Medio Ambiente
84	DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS SC MUSICOS N°14 2ºD	Medio Ambiente
85	DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS SC OFICIOS N°24 3ªA	Medio Ambiente
86	DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS SC DESCUBRIDORES N°10 2ºB	Medio Ambiente
87	DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS SC ISLAS N°27 y 28	Medio Ambiente
88	DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS CL LAUREL N°39	Medio Ambiente
89	DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS SC DESCUBRIDORES N°22 3ºB	Medio Ambiente
90	DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS TRAVESIA DEL TORNADO N°1 6º 1	Medio Ambiente
91	DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS SC DESCUBRIDORES N°29 P1 3ºH	Medio Ambiente
92	DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS CL VADO N°58	Medio Ambiente
93	DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS SC OFICIOS N°39 Y 40	Medio Ambiente


**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Número	Referencia	Dirigido A
94	DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS AV VIÑUELAS N°28 2º A	Medio Ambiente
95	DEVOLUCION FIANZA RESIDUOS CL MALVARROSA N°19	Medio Ambiente
96	ACCESO A EXPEDIENTE CL MONTE PERDIDO N°3	Urbanismo
97	CAMBIO DE CERRAMIENTO DE TERRAZA SC ISLAS N°21 9ºA	Urbanismo
98	LICENCIA DE OBRAS CL SANTIAGO GRISOLIA N°2	Urbanismo
99	LEGALIZACION INSTALACION CARTEL AR NTC TG.8 (CL. DUERO c/v CL. MIÑO, CI. EBRO y CI. TAJO)	Urbanismo
100	CAMBIO DE TITULARIDAD SC OFICIOS N°2 LOCAL BAJO IZQUIERDA	Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tres Cantos
101	PROGRAMACION BIBLIOTECA ENERO	Biblioteca
102	DEVOLUCION TASA POR DUPLICIDAD	Rentas
103	132/2021 EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 5/2002	Consumo
104	135/2021 EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 5/2002	Consumo
105	ABONO DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A EMPLEADOS MUNICIPALES	Recursos Humanos
106	ALTA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 03-1026 SAD	Servicios Sociales
107	01-21 RECIBOS CENTRO DE DIA	Servicios Sociales
108	03-1026 TELEASISTENCIA	Servicios Sociales
109	AYUDA ECONOMICA 01-4502 AE HABITACION	Servicios Sociales
110	AYUDA ECONOMICA 03-0235 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
111	01-4934 AE SUMINISTROS	Servicios Sociales
112	RECIBOS 01-21 TELEASISTENCIA	Servicios Sociales
113	01-4293 AE VALORACION NEUROPSICOLOGICA	Servicios Sociales
114	03-0140 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
115	AYUDA ECONOMICA 01-4982 AE FAMILIAR	Servicios Sociales
116	DECRETO SOLICITUD DINERO GASTOS PROTOCOLO ALCALDIA	Alcaldía
117	BAJA ACTIVIDAD	Deportes
118	BAJA EN ACTIVIDAD	Deportes
119	BAJA EN ACTIVIDAD	Deportes
120	BAJA EN ACTIVIDAD	Deportes
121	PRORROGA PLUSVALIA	Rentas
122	PRORROGA PLUSVALIA	Rentas
123	PRORROGA PLUSVALIA	Rentas
124	EXENCION IVTM PARA DISCAPACITADOS 5194-KVH	Rentas
125	EXENCION IVTM PARA DISCAPACITADOS 1714-JXG	Rentas
126	BONIFICACION IVTM POR VEHICULO HIBRIDO 1105-LLW	Rentas
127	BONIFICACION IVTM POR VEHICULO HIBRIDO 5933-KTV	Rentas
128	EXENCION IVTM PARA DISCAPACITADOS 3594-KYN	Rentas
129	LIQUIDACIONES CONSTRUCCION 28 VIVIENDAS ADOSADAS - CL. CABALLO 4	Rentas



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Número	Referencia	Dirigido A
130	LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS 2019 CL. CABALLO - 1264422K4916S	Rentas
131	LIQUIDACIONES CONSTRUCCION 8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CL. CABALLO 411 REF. CAT 1264420VK4916S0022	Rentas
132	BONIFICACION IBI POR DOMICILIACION Y FRACCIONAMIENTO	Rentas
133	BONIFICACION IBI POR DOMICILIACION Y FRACCIONAMIENTO	Rentas
134	BONIFICACION IBI POR DOMICILIACION Y FRACCIONAMIENTO	Rentas
135	LIQUIDACIONES CONSTRUCCION 28 VIVIENDAS ADOSADAS CL. CABALLO 4	Rentas
136	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA IBI 18 Y 19 - CABALLO 1264428K4916S	Rentas
137	LICENCIA CL IMPRENTA N°8 PORTAL 4 BAJO 6.	Urbanismo
138	EXENCION IVTM PARA DISCAPACITADOS 1470-KZG	Rentas
139	LEGALIZACION EJECUCION VARIAS CALAS POR AVERIA SC MUSICOS N°15 - CL ALAMEDA BAJA c/v CL COTOS	Urbanismo
140	TALA ARBOLES AR NTC RC.28	Urbanismo

Abierto el turno de intervenciones, D^a. Silvia Rocío Lucena Blas plantea una cuestión que es respondida por el Primer Teniente de Alcalde, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas).

El Pleno de la Corporación queda enterado.

7/2021.- URGENCIAS Y MOCIONES.

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-enero-de-2021/5>

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-enero-de-2021/um1>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos de Tres Cantos, que literalmente transcrita dice así:



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

“MOCIÓN AL PLENO PARA MEJORAR Y ACELERAR EL PLAN DE VACUNACIÓN URGENTE”

D. Juan Andrés Díaz Guerra, Concejal portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos del Ayuntamiento de Tres Cantos, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su debate y posterior aprobación la propuesta de resolución para la puesta en marcha de un plan de vacunación urgente con garantías de suministros y recursos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 27 de diciembre de 2020 comenzaron a llegar las primeras vacunas contra la COVID-19 a las diferentes comunidades autónomas de nuestro país, un hito histórico conseguido gracias a los esfuerzos conjuntos de la comunidad científica, los laboratorios farmacéuticos y las políticas de compra centralizada de la Unión Europea.

Los objetivos de la campaña de vacunación, fijados por el propio Ministerio de Sanidad, contemplan llegar a, al menos, el 60% de la población vacunada antes del verano para conseguir la inmunidad de grupo, lo que supone alcanzar un millón de dosis administradas cada semana. Sin embargo, el ritmo de vacunación ha sido muy inferior a lo previsto y muy variable entre comunidades autónomas.

Mientras tanto, los profesionales sanitarios, y los colegios oficiales de médicos y enfermeros, nos siguen recordado la importancia de la vacunación, señalando que es esencial acelerar el proceso al máximo ante el preocupante repunte de contagios que estamos viviendo en los últimos días. Asimismo, tanto el personal de enfermería como farmacéuticos y otros profesionales sanitarios han expresado su voluntad de participar de forma más activa en la campaña de vacunación contra la



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

COVID-19, haciendo un esfuerzo más en esta pandemia que tan dura está siendo para todos ellos.

Si bien las primeras semanas de vacunación han resultado ser atípicas, se ha detectado una falta de personal y medios y, aunque han estado marcadas por los festivos de las fechas navideñas y por los terribles efectos de la nevada histórica del temporal Filomena, ha habido falta de previsión. Además, hay que añadir que existe una complejidad añadida que viene dada por las características propias de conservación y dosificación de la vacuna, así como por la situación de estrés que sufre la atención primaria y hospitalaria por los efectos de la pandemia. Además, se ha visto una clara necesidad de contratación de más personal cualificado. Estas circunstancias hacen que la campaña de vacunación frente al COVID-19 no pueda ser comparable al resto de campañas de vacunación, como la de la gripe estacional.

Teniendo esto en cuenta, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta la siguiente **PROPOSICIÓN**:

1.- Que el Gobierno municipal de Tres Cantos:

- Pone a disposición de las administraciones pertinentes:
- Los espacios que, adaptados, se estimen pertinentes para los procesos de vacunación.
- La colaboración de la Policía Local y de Protección Civil para el suministro de las vacunas, por parte de los profesionales a tal fin destinados, a colectivos especialmente vulnerables y con problemas de movilidad.
- La capacidad operativa, siempre en relación con las actuaciones coordinadas con el SUMMA 112, de la ambulancia municipal y sus efectivos.



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

- Su capacidad de coordinar actuaciones para el seguimiento personalizado de la respuesta a la vacunación entre mayores de los centros residenciales de Tres Cantos y los asociados al Centro Municipal.

- Incluir en las actuaciones de seguimiento y atención a las personas mayores, especialmente las que viven en soledad, el seguimiento de los procesos de vacunación.

- Los medios, soportes y aplicaciones divulgativos e informativos disponibles para mejor conocimiento de los procesos de vacunación entre la población tricantina.

- Manifiestar la necesidad de que la Corporación Municipal de Tres Cantos asumamos el compromiso ético de pedir la dimisión o cesar de manera inmediata a cualesquiera de sus cargos públicos, sean representantes electos o altos cargos, que se salten el plan de vacunación o que incumpla el protocolo de vacunación establecido en provecho propio o beneficiándose de su posición, perjudicando con ello a las personas que realmente necesitaban con prioridad esa vacuna y han visto retrasadas su dosis a causa de estas irregularidades inadmisibles.

2.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- El Ayuntamiento de Tres Cantos solicita la constitución del Consejo Territorial de Salud correspondiente a su Dirección Territorial de Atención Primaria y al hospital u hospitales de actuación de la misma, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 11/2017 de 22 de diciembre de la CM.”

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD, el Sr. Secretario procede a leer la parte dispositiva de la moción, tal y como consta en el correspondiente diario de sesiones (videoactas).



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los 21 miembros que legalmente componen la Corporación.

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-enero-de-2021/um2>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Socialista, que literalmente transcrita dice así:

“El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Tres Cantos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar el mes de ENERO de 2021, la moción **FIRMA DE UN NUEVO PACTO POR EL IMPULSO DE TRES CANTOS**, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pacto por el Impulso económico de Tres Cantos supuso un hito fundamental en la historia de nuestro municipio, en tanto fue un instrumento firmado en abril de 2020 por todos los grupos municipales del Ayuntamiento, por la Asociación de Empresas, Comerciantes y Autónomos de Tres Cantos (ASECATC) y la Asociación de Empresarios de Tres Cantos (AETC), con las organizaciones sociales Cruz Roja y Cáritas y con los representantes sindicales de CCOO y UGT de la Comarca Norte. Este pacto movilizó una partida de un millón y medio de euros destinados a paliar los efectos económicos y sociales provocados por la primera ola de la pandemia producida por la enfermedad de la COVID-19, en los meses más duros del confinamiento domiciliario y la paulatina vuelta a la actividad de los comercios y autónomos.



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Señalados los beneficios que ha supuesto la firma de dicho pacto, la situación provocada por la pandemia de la COVID-19 sigue ejerciendo una fuerte presión, no solo sobre los agentes económicos, sino también por los sociales de todo el país, y nuestro municipio no es un caso aislado.

Por ello, no solo el impulso económico debe estar en el punto de mira de las actuaciones del equipo de gobierno municipal. Se hace necesario volver a establecer una mesa de diálogo con el resto de los grupos municipales para, como Corporación, trabajar conjuntamente con las asociaciones, entidades sociales y representantes de los colectivos más afectados por la crisis derivada de esta pandemia para ver las necesidades reales del municipio con detalle y reeditar, por tanto, un pacto más amplio y actualizado.

Este nuevo pacto deberá atender a la realidad de 2021: un año en el que seguirá creciendo el desempleo, que la comunidad educativa nos sigue necesitando, las asociaciones tricantinas han visto reducida su agenda de actividades, que numerosos clubes deportivos han visto cómo sus socios disminuían en gran número y que el sector cultural y del entretenimiento no ve la luz al final del túnel. De igual modo, se ha detectado una necesidad urgente de ampliar la atención psicosocial de nuestros vecinos y vecinas y ello requiere medidas inmediatas.

Este nuevo pacto debe encaminarse, en definitiva, a seguir atendiendo a las personas desempleadas o en situación de ERTE y a las que están en riesgo de exclusión social; pero también debe incidir en otras áreas sociales imprescindibles, como es la educación, facilitando instrumentos para reducir la brecha digital, así como en las necesidades más inmediatas del tejido asociativo del municipio, los clubes deportivos, el sector cultural y los sectores del comercio local más afectados por la pandemia, atendiendo sus demandas e implementando propuestas para paliar las situaciones.



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista solicita la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Establecer una mesa de diálogo en la que estén presentes todos los grupos municipales del Consistorio para vehicular un análisis amplio de la situación social actual del municipio. Que esta mesa de diálogo trabaje con entidades sociales representantes de los distintos sectores a los que iría encaminado el nuevo pacto, para recoger sus informes y propuestas de acción en favor de los colectivos más afectados por la crisis económica y social, con un análisis de las necesidades actualizado.

2.- Que esta mesa de diálogo elabore un informe pormenorizado de los aspectos y necesidades más urgentes y necesarias de los colectivos sociales más afectados por la crisis sanitaria de la COVID-19 en un plazo breve desde la fecha de aprobación de esta moción.

3.- Que dicho informe sea la base de un paquete de medidas políticas consensuadas por los grupos municipales de la Corporación, dentro del marco presupuestario aprobado, para que se comiencen a implementar en un plazo breve desde la publicación del informe.

4.- Que se conforme una mesa técnica de seguimiento, que deberá reunirse con una periodicidad mensual, para analizar la implantación de las medidas acordadas, cuyo análisis deberá ser emitido en forma de memoria justificativa de las futuras ayudas y subvenciones concedidas, con representación de todos los grupos municipales de la Corporación.”

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD, el Sr. Secretario procede a leer la parte



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

dispositiva de la moción, tal y como consta en el correspondiente diario de sesiones (videoactas).

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los 21 miembros que legalmente componen la Corporación.

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-enero-de-2021/um3>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, que literalmente transcrita dice así:

“Federico Mas, portavoz del grupo municipal Ganemos presenta moción al pleno de enero de 2021,

RECUPERACIÓN DE LOS IMPACTOS DE LA BORRASCA FILOMENA SOBRE EL ARBOLADO URBANO

La pérdida del arbolado supone un paso atrás en la lucha contra la emergencia climática y los objetivos de la Agenda 2030, además empeora la calidad de vida en las ciudades. Los árboles absorben buena parte de las emisiones contaminantes y de gases efecto invernadero, por lo que son aliados en la lucha contra el cambio climático y la mitigación de impactos como la subida de las temperaturas.

Tras el paso de la borrasca Filomena, los daños en el arbolado urbano resultan alarmantes y preocupantes. Solo hay que darse una vuelta por Tres Cantos.

Además del evidente peligro para la seguridad que eso supone, es importante y urgente acometer las medidas necesarias para recuperar los árboles



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

de nuestra ciudad. Situaciones como la tormenta Filomena ponen de manifiesto la vulnerabilidad de estos elementos vivos de la ciudad, a la par que nos recuerdan la importancia que tienen y los beneficios que aportan, entre los que podemos destacar:

- Regulación de la temperatura: aportan sombra, frescor y humedad en verano y protegen de las inclemencias invernales, calmando el viento, minimizando el agua que llega al suelo con las lluvias y regulando la temperatura en su zona de influencia, evitando por ejemplo las escarchas.
- Valor estético: embellecen la ciudad. Las calles y zonas verdes donde encontramos árboles representan paisajes de mucha mayor calidad.
- Mejora de la biodiversidad de las ciudades. La presencia de árboles representa un hábitat para especies de aves: gorriones, carboneros, herrerillos, urracas, entre otras especies.

Los árboles son, por todo ello, por sí mismos y por el valor que aportan, patrimonio de la ciudad.

La agenda 2030 en sus Objetivo número 11 y 13 instan a garantizar la proximidad de zonas verdes y equipamientos de uso cotidiano a toda la población, y a aumentar las zonas verdes de la ciudad, favorables para reducir los gases de efecto invernadero.”

Sin embargo, hay que tener en cuenta que el espacio urbano puede llegar a suponer situaciones inadecuadas para los árboles, que son elementos de la naturaleza que tratamos de mantener en un entorno que puede llegar a ser muy hostil: suelos impermeabilizados por el asfalto, contaminación atmosférica, alcorques de insuficiente tamaño para ciertos árboles, en definitiva, agresiones de diverso tipo. El ayuntamiento debe continuar y acentuar la organización de las remodelaciones urbanas con el arbolado, de esta forma se evitan situaciones de



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

riesgo para los árboles.

Vemos que en Tres Cantos hay arboles longevos de especies invasoras, o árboles en lugares posiblemente inapropiados que ha sido plantado hace muchos años. Debemos tener en cuenta estas consideraciones para asegurar la mayor supervivencia de los árboles. Un ejemplo de actuaciones acometidas hace muchos años fue la plantación de pinos en lugares de pradera.

A esta situación a evitar, que puede producir arbolado poco sano, ha habido que añadir recientemente los impactos de la tormenta Filomena. Muchas ramas, incluso árboles completos, han cedido por el peso de la nieve acumulada, provocando situaciones de riesgo para las personas y daños importantes a edificios o vehículos. Muchos otros árboles han resistido, pero requieren de una evaluación que determine si se debe proceder a la poda o tala con el objetivo de garantizar la seguridad. Esto requerirá importantes esfuerzos, pero es necesario para que se salven los árboles que puedan hacerlo y no realizar talas que podrían evitarse.

El de Plan de conservación del arbolado recogido en el pliego de prescripciones técnicas del contrato de mantenimientos de parque y jardines, supone una herramienta para mejorar la gestión de los mismos acercando los Objetivos de desarrollo Sostenible en la ciudad.

El Ayuntamiento tiene que seguir garantizando la protección del arbolado para lograr que se pueda seguir disfrutando de los inmensos beneficios que aporta a las personas y a la ciudad, a la vez que se evitan situaciones de riesgo.

Cuando se hace necesario talar los árboles, estos dejan en las personas y en la ciudad un vacío que no se puede sustituir. El porte que han alcanzado muchos de los árboles perdidos, o la cantidad de árboles desaparecidos en alineaciones completas perdidas, los convierten en irremplazables.

El Ayuntamiento debe garantizar que se protege el arbolado y se reducen los



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

impactos sobre él para lograr que se pueda seguir disfrutando de los inmensos beneficios que aporta a las personas y a la ciudad, a la vez que se evitan situaciones de riesgo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos propone al Pleno Municipal los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Debido a la borrasca Filomena seguir de forma exhaustiva con la revisión técnica del arbolado que identifique los ejemplares que es urgente talar, puesto que suponen un riesgo, en base a una evaluación específica. Cuando sea suficiente la poda, deberá realizarse para garantizar el mantenimiento seguro de los árboles que puedan conservarse. La evaluación técnica deberá asegurar que se realiza una adecuada evaluación del estado de los ejemplares para que la retirada de los árboles dañados se realice únicamente en casos extremos donde esté en peligro la seguridad.

SEGUNDO.- En cumplimiento de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid:

- Completar y actualizar el inventario del arbolado urbano con la inclusión de información referente al número de pies, especies o variedades, dimensiones, edad aproximada, estado sanitario y localización del arbolado.

- Aprobar Planes de conservación del arbolado urbano que deben poner de relieve los principales problemas estructurales, sanitarios y de conservación del mismo, planteando iniciativas y actividades que parezcan más oportunas, adecuadamente localizadas, descritas, evaluadas y programadas en el tiempo. Incorporar en estos planes de conservación, la gestión bajo el contexto de la Agenda 2030, elección de especies mas adecuadas, criterios de plantación. Tener en cuenta las características de cada sector y zona urbana de Tres Cantos para planificar la mejor gestión con el arbolado.



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

- Plantar un ejemplar adulto por cada año de edad del ejemplar talado cuando la tala no es justificada y de acuerdo a la Ley 8/2005. Debido a los daños de Filomena cada árbol talado será repuesto por otra unidad.

- La elección de las especies debe hacerse en base a los criterios de mínima intervención, es decir, aquella que requiera el mínimo mantenimiento con especial atención para no introducir especies incluidas en el Catálogo español de especies invasoras y también especies menos alérgicas. Optar también por plantas de calidad para que el árbol crezca en buenas condiciones, lo cual contribuye también a intervenir mínimamente en el futuro. En cualquier caso, es imprescindible garantizar el mantenimiento y minimizar la necesidad de riegos en verano que aseguren la viabilidad de los árboles que se planten.

TERCERO.- Hacer un seguimiento detallado del Plan de Conservación del Arbolado dentro del Plan de Conservación de las Zonas verdes recogido en el pliego de licitación correspondiente

CUARTO.- Plantar un ejemplar adulto por cada ejemplar talado debido a consecuencias de Filomena. Intensificar los trabajos para el compromiso de plantar 10.000 nuevos árboles.

QUINTO.- A través de los foros de la Agenda 2030, promover la participación vecinal en relación a el arbolado.

SEXTO.- Enviar toda la información a la Comunidad de Madrid para permitirle evaluar el impacto que la tormenta Filomena ha provocado en el arbolado de la región y, si así lo consideran, crear una línea de financiación que ayude a las entidades locales que lo precisen, a reponer el arbolado, planificar su gestión y asegurar su mantenimiento.”

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD, el Sr. Secretario procede a leer la parte



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

dispositiva de la moción, tal y como consta en el correspondiente diario de sesiones (videoactas).

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los 21 miembros que legalmente componen la Corporación.

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-enero-de-2021/um4>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Podemos, que literalmente transcrita dice así:

“El *Grupo Municipal Podemos Tres Cantos* en este Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en el Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local así como en el Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su debate y aprobación en el próximo Pleno Ordinario, la moción “**PLAN INCLEMENCIAS INVERNALES**”, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un Plan de Inclemencias Invernal (PII) tiene como objetivo prevenir y minimizar los efectos meteorológicos tales como lluvia, nieve, el hielo, temperaturas mínimas, niebla engelante, etc. Pretende también garantizar la seguridad de las personas, impedir la paralización el municipio, sus servicios básicos y poder restablecer una situación normalizada lo antes posible. Para ello, serán necesarias acciones como la definición de escenarios, el estudio de las necesidades o la organización y coordinación eficaz de los medios existentes.

Ha quedado demostrado en los pasados días, en los que una amplia zona del país y el conjunto de la Comunidad de Madrid hemos sufrido la borrasca Filomena,



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

que el Protocolo de Actuación diseñado por el Ayuntamiento de Tres Cantos ha resultado insuficiente ante una nevada sin precedentes y por lo tanto requiere de una revisión y actualización que contemple todos los aspectos esenciales de definición y utilización de los recursos, organización, protocolos de actuación, coordinación de los equipos de trabajo e institucional, comunicación y cuantos aspectos sean necesarios para garantizar la prestación de los servicios de carácter esencial, emergencias, vialidad, tránsito y actividad comercial e industrial.

Por ello se proponen los siguientes acuerdos:

1.- Elaboración de un Plan de Inclemencias Invernales que mejore y actualice el actual protocolo que se incluye dentro del actual Plan Territorial Municipal de Protección Civil de Tres Cantos, aprobado en este pleno y homologado por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid en el año 2000.

2.- Que dichas mejoras sean producto de los trabajos de una mesa técnica destinada a tal fin, compuesta por especialistas de las diferentes áreas de Gobierno implicadas, así como por representantes de todos los partidos políticos con la finalidad de hacer llegar a la mesa sus propuestas como representantes de la ciudadanía, para la posterior evaluación de los técnicos.

3.- Que dicha mesa esté presidida por el concejal de la oposición que se designe.

4.- Que dicha mesa traslade, previo consenso de los componentes, un Plan para su aprobación en el Pleno Municipal.

5.- Publicar el Plan aprobado en la web municipal para conocimiento de los vecinos.

6.- Incorporar el Plan de Inclemencias Invernal (PII) al actual Plan Territorial Municipal de Protección Civil de tres Cantos.”



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD, el Sr. Secretario procede a leer la parte dispositiva de la moción, tal y como consta en el correspondiente diario de sesiones (videoactas).

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los 21 miembros que legalmente componen la Corporación.

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-enero-de-2021/um5>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Popular, que literalmente transcrita dice así:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS PARA SOLICITAR QUE SE DECLARE EL MUNICIPIO DE TRES CANTOS COMO “ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL” TRAS EL PASO DEL TEMPORAL FILOMENA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El temporal Filomena ha asolado Tres Cantos, más allá de las previsiones iniciales y, como consecuencia de las constantes bajadas de temperaturas, se ha agravado la dificultad para desarrollar los trabajos necesarios de limpieza dejando a su paso calles aisladas, vecinos incomunicados y cuantiosos daños materiales que supondrán la pérdida de miles de euros para familias y empresas de nuestra ciudad.

Esta borrasca de frío y nieve, que durante los días 8,9,10 y 11 de enero sufrió nuestra localidad no solo supuso la interrupción de servicios esenciales, sino que ha provocado numerosos daños tanto en bienes de naturaleza pública como privados



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

(mobiliario urbano, vegetación, instalaciones municipales.....etc); su alcance puede calificarse como catastrófico, dado que han sido generalizados e intensos y cuya atención superó los medios disponibles, obligando al Ayuntamiento a efectuar un esfuerzo extraordinario para que la normalidad vuelva a nuestra ciudad en el menor tiempo posible.

Queremos reconocer y agradecer el trabajo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, especialmente de la Policía Local, Protección Civil, Bomberos, Guardia Civil y Ejército de Tierra; también e los servicios municipales y resto de empresas de servicios de este ayuntamiento que han trabajado y trabajan para con los recursos disponibles, dejar la ciudad limpia y en orden, sin olvidar nuestra gratitud a los voluntarios y vecinos por su colaboración ayudando en las labores de limpieza y por su comportamiento ejemplar atendiendo las recomendaciones de las autoridades.

A tenor de los acontecimientos, nos encontramos ante el supuesto previsto en el artículo 23.2 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil que define como catástrofe, “una situación o acontecimiento que altera o interrumpe sustancialmente el funcionamiento de una comunidad o sociedad por ocasionar gran cantidad de víctimas, daños e impactos materiales, cuya atención supera los medios disponibles de la propia comunidad”.

El gobierno de Tres Cantos mantiene activados todos los efectivos de protección en posibles respuestas inmediatas a la emergencia con el objetivo de pasar a la fase de recuperación.

Para el restablecimiento de la normalidad en la zona siniestrada, la ley referida establece en su artículo 24 un marco regulatorio de ayudas con medidas económicas, fiscales y laborales.

Los servicios técnicos municipales de las áreas afectadas están procediendo a la elaboración de un informe de los efectos provocados por la borrasca Filomena en



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Tres Cantos en el cual, se están inventariando y cuantificando los daños de manera provisional a falta de una evaluación completa cuando los efectos del temporal hayan remitido por completo.

Por ello, el grupo municipal Popular del Ayuntamiento de Tres Cantos, propone Al Pleno para que **APRUEBE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

1.- Solicitar al Ministro del Interior, así como al Consejo de Ministros del Gobierno de España la declaración de **ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL AL MUNICIPIO DE TRES CANTOS.”**

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación resultando la misma aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA, siendo el resultado de la votación el siguiente: 18 votos a favor, correspondientes 11 al Grupo Municipal Popular, 4 al Grupo Municipal Socialista, 2 al Grupo Municipal Ciudadanos de Tres Cantos y 1 al Grupo Municipal Podemos y 3 votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos.

RUEGOS Y PREGUNTAS

INTERVENCIONES

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-enero-de-2021/6>

CIERRE DEL ACTO

Agotado el temario del Orden del Día la Presidencia declara finalizada la sesión, siendo las diecinueve horas y nueve minutos de este mismo día de su inicio.



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

En prueba de todo lo cual se levanta la presente Acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, en unión de mí, el Secretario General del Ayuntamiento, a los solos efectos de fe pública.

Fecha, firma y huella digital al margen